



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BARRIOS (CONSORCIO RIBA)

21127

Anuncio información pública adjudicación definitiva contrato de obras para la reforma del local municipal para Casal de Joves situado en la calle Felipe II, 19 del Camp Redó de Palma

Expte. Contrato de obras para la reforma del local municipal para el Casal de Jóvenes situado en la calle Felipe II, 19 de Camp Redó Palma

En fecha 28 de septiembre de 2012 el Presidente del Consorcio Riba adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Descartar a los candidatos Rosagar 2005, S.L. y Es VIROT S.L., por haber presentado la documentación día 9 d'agosto de 2012 y por lo tanto fuera de plazo según l'anuncio de licitación publicado al BOIB núm 101 de fecha 14-07-2012.

SEGUNDO.- Adjudicar, en aplicación del artículo 151.4 del TRLCSP, a la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., con CIF A 46146387 y con domicilio fiscal en c/ Grande Vía Asima, 4 A, 1r, dcha (Pol. Son CASTELLÓ), el contrato de obras para la reforma del local municipal para Casal de Jóvenes situado a la calle Felipe II, 19 del Camp Redó de Palma por un importe de 170.329,28 € IVA incluido desglosado en 140.768,00 € más 29.561,28 € de IVA, por haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo con los criterios evaluables

TERCERO.- El plazo de ejecución del contrato será de dos meses .

CUARTO.- El gasto derivado de este contrato se tiene que cargar a la partida presupuestaria 20.15200.6220002.

QUINTO.- Notificar al adjudicatario este acuerdo y señalarle que, de acuerdo con el artículo 156 del TRLCSP, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación a los licitadores, se tiene que formalizar el correspondiente contrato.

SEXTO.-Notificar este acuerdo al resto de candidatos y licitadores.

SÉPTIMO.- Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante del Consorcio RIBA, en el BOIB y comunicarlo al Departamento Técnico, al departamento económico-financiero y al servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

OCTAVO.- El importe de l'adjudicación podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del proyecto de Iniciativa Urbana Palma- Camp Redó incluido en el Eje 4 de l Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013. En este caso, se tendrá que cumplir normativa en materia de información y publicidad del FEDER, de acuerdo con el que se recoge en el Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, en el Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER de las Baleares para el periodo 2007-2013 y en el resto de la normativa aplicable.

Palma, 30 de Octubre de 2012.

El Presidente

Jesús Valls Flores

